

9.3 NOMBRAMIENTO INTERINO DE FUNCIONARIOS DEL IMTA, POR SEPARACIÓN ENTRE JUNTAS DE GOBIERNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DICTAMEN DEL ÁREA PROPONENTE

Debido a la problemática que se ha presentado a últimas fechas por la separación de cargo de algún servidor público, en el segundo y tercer nivel jerárquico de esta institución, y con la finalidad de prever eventos posteriores. Es necesario contar con la anuencia de este H. Órgano de Gobierno, para que en su momento se pueda nombrar de manera interina a un servidor público que atienda los compromisos, actividades y funciones inherentes al cargo, en tanto, se realice la siguiente sesión ordinaria, y se cuente con la anuencia de esta Junta de Gobierno para su nombramiento definitivo..

PROPUESTA DE ACUERDO

07. 9. 3 Con fundamento en el artículo 59, fracción V, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y artículo 11, fracción III del Estatuto Orgánico del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA nombrar en forma interina a un responsable del cargo cuando un funcionario se separe o sea separado de manera imprevista, durante el plazo que transcurra a la siguiente sesión de este H. Órgano de Gobierno, mismo que en su caso será nombrado en su cargo ó sustituido por el servidor público que sea propuesto y designado durante la sesión.

DICTAMEN DE LA UNIDAD JURÍDICA

En opinión de la Unidad Jurídica del IMTA, el presente dictamen se emite en atención al Oficio No. 529-080/2005 de fecha 25 de agosto de 2005, emitido por el Procurador Fiscal de la Federación, por lo que, se determina que es de competencia de este Órgano de Gobierno, de conformidad con el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 7, fracción III del Decreto de Creación del IMTA.

PROPONE	DICTAMINA	APRUEBA
M en A MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. LUIS A. MENDOZA VALENCIA JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA	DR. POLIOPTRO MARTINEZ AUSTRIA DIRECTOR GENERAL
